

Puerto Colombia, 9 de noviembre de 2023

Doctor

DANIEL ENRÍQUEZ MORA

Aspirante al Cargo de Personero Municipal de Pasto

E.S.D.

Ref.: RESPUESTA A RECLAMACIÓN PRESENTADO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023 CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE PASTO, PERIODO 2024 – 2028

Mediante Resolución 093 del 23 de agosto de 2023, modificada por las Resoluciones 096 del 1 de septiembre de 2023, Resolución 100 del 14 de septiembre de 2023, Resolución 102 de 18 de septiembre 2023 y la Resolución 110 de 3 de octubre de 2023" Por medio de la cual, se convoca y reglamenta el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Pasto Periodo 2024 – 2028, la Honorable Mesa Directiva del Concejo Municipal de Pasto, se encuentra adelantando en conjunto con Universidad del Atlántico el Concurso Público de Méritos para la Elección de Personero (a) Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma contenido en la Resolución 093 del 23 de agosto de 2023, modificada por las Resoluciones 096 del 1 de septiembre de 2023, Resolución 100 del 14 de septiembre de 2023, Resolución 102 de 18 de septiembre 2023 y la Resolución 110 de 3 de octubre de 2023; se publicó los resultados parciales de las pruebas escritas de conocimiento y de competencias laborales para continuar con el Concurso Público de Méritos para la Elección de Personero (a) Municipal de Pasto.

Estando en término para hacerlo, según el cronograma de la Resolución 093 del 23 de agosto de 2023, modificada por las Resoluciones 096 del 1 de septiembre de 2023, Resolución 100 del 14 de septiembre de 2023, Resolución 102 de 18 de septiembre 2023 y la Resolución 110 de 3 de octubre de 2023, el día 26 de octubre del presente año, presentó reclamación el aspirante **DANIEL ENRÍQUEZ MORA**, a través del correo electrónico dispuesto por la Universidad del Atlántico para tal fin.

Por medio de la reclamación, el aspirante **ENRÍQUEZ MORA** presenta reclamación de la siguiente manera "Por medio del presente solicito nuevo link para Verificación de Pruebas de Conocimiento Concurso Personería de Pasto, en las instalaciones del H. Concejo Municipal de Pasto. Debido a que me acerque después de las 3.30 pm y me informaron el link ya estaba vencido y requería un nuevo link, realizo esta petición debido a que aún hay el tiempo suficiente para realizar reclamaciones, hasta el 30 de octubre de 2023; Para dar respuesta a su reclamación se tienen en cuenta las siguientes,

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

CONSIDERACIONES:

El Concepto 92211 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública enuncia que: “La convocatoria es la norma reguladora de este concurso y permite informar a los aspirantes: la fecha de apertura de inscripciones, el propósito principal, los requisitos, funciones esenciales, las pruebas a aplicar, las condiciones para el desarrollo de las distintas etapas, los requisitos para la presentación de documentos y demás aspectos concernientes al proceso de selección, las reglas que son obligatorias tanto para la administración como para los participantes. Contendrá el reglamento de la convocatoria pública, las etapas que deben surtirse y el procedimiento administrativo orientado a garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad en el proceso de elección”.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo anterior, el Honorable Concejo Municipal, en sesión plenaria, autorizó a la Mesa Directiva del mismo para la apertura de la Convocatoria del Concurso Público abierto de méritos para la elección de Personero Municipal de Pasto y su correspondiente reglamentación, en virtud de esto se expide la Resolución 093 del 23 de agosto de 2023, modificada por las Resoluciones 096 del 1 de septiembre de 2023, Resolución 100 del 14 de septiembre de 2023, Resolución 102 de 18 de septiembre 2023 y la Resolución 110 de 3 de octubre de 2023; que regula la convocatoria y fijan las reglas generales, los criterios de selección, evaluación y el cronograma del concurso público de méritos para la elección del cargo de Personero Municipal de Pasto.

En virtud de la solicitud presentada, se procede a emitir respuesta en los siguientes términos:

1. El día 20 de octubre del año en curso; por medio de correo electrónico el aspirante al cargo de Personero Municipal de Pasto; solicito Verificación de Pruebas de Conocimiento Concurso Personería de Pasto, en las instalaciones del H. Concejo Municipal de Pasto
2. El día 24 de octubre estando dentro de los términos establecidos dentro del cronograma emanado por la Mesa Directiva del Concejo Municipal; la Universidad del Atlántico informa, que se habilitará la verificación del Cuadernillo en los términos estipulados en el acta No. 3 y teniendo en cuenta el Protocolo para la exhibición de la prueba de conocimientos. Así mismo se lo cita en las instalaciones del Concejo Municipal de Pasto el día 26 de octubre a las 2:00 p.m para que proceda a la verificación del cuadernillo de manera virtual contará con una hora para la realización del mismo.
3. El día 26 de octubre el personal delegado por parte de la Universidad, así como el personal delegado por parte del Concejo Municipal; estuvieron pendientes; de que se presente a la verificación del cuadernillo y el aspirante **ENRÍQUEZ MORA** no se presentó a la hora estipulada en la citación. (se adjunta constancia por parte del secretario del Concejo Municipal).
4. El aspirante **ENRÍQUEZ MORA**, afirma que él se presentó después de las 3.30 p.m. pero si observamos la citación era a las 2 de la tarde y por tanto el aspirante **ENRÍQUEZ MORA**; fue quien no asistió a la cita que se le programo.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

Por los anteriores hechos acaecidos; se aclara que la convocatoria del concurso de méritos para el cargo a personero Municipal; es de estricto cumplimiento y es norma regulatoria del concurso; como Universidad no tenemos autonomía para programar cita a verificación de cuadernillos; si las mismas están por fuera del cronograma del concurso. Esto solo puede tomar la decisión la mesa directiva del Concejo Municipal.

Así las cosas, luego de la verificación del cronograma estipulado por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Pasto, y en virtud de la transparencia, imparcialidad y publicidad; Principios que envuelven el desarrollo de estos concursos de mérito, resulta improcedente la solicitud de volver a repetir la verificación de cuadernillos, por las razones expuestas anteriormente.

Atentamente,

MARCELA LISSETTE GÓMEZ GÓMEZ

Coordinadora de las convocatorias para la elección de Personeros Distritales y Municipales.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**